

Asunto: **SUCURSAL OLIMAR** – Trabajos de impermeabilización y sanitaria en edificio bancario y casa de Gerente.

//..tevideo, 5 de abril de 2018.

Visto: La resolución adoptada con fecha 08/01/2018, por la cual se dispuso la convocatoria a un llamado a licitación abreviada para la contratación de los trabajos de impermeabilización y sanitaria en edificio bancario y casa de Gerente de Sucursal Olimar (fs. 29-30).

Resultando: I) Que con fecha 09/02/2018 se procedió al acto de recepción de propuestas económicas y apertura de propuestas técnicas de la Licitación Abreviada N°2017/51/13943 convocada para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas IMPERPLAST S.R.L., Héctor Javier ISNALDI GONZATTO, Eduardo MUNGAY CARABALLO y CASA MUÑOZ RB LTDA., según actas que lucen a fs. 104 y 105 respectivamente. Los sobres cerrados conteniendo las respectivas propuestas económicas fueron sellados y firmados por el escribano actuante y colocados en un sobre mayor, que fue precintado bajo firma y sello de aquél.

II) Que a fs. 211-212 luce informe de la Asesoría Técnica y Contrataciones de fecha 27/09/2017, en el cual expresa que corresponderá otorgar a la firma Héctor Javier ISNALDI GONZATTO un plazo de 2 (dos) días hábiles a efectos de presentar documentación omitida en su propuesta.

III) Que la firma aludida en el resultando II) cumple con lo solicitado dentro del plazo establecido para ello, luciendo la documentación presentada de fs. 215 a 224.

IV) Que habiéndose procedido a la valoración de las propuestas técnicas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos, según informe del Arq. Ramírez (fs. 226-227), se procedió a la apertura de ofertas económicas según actas que lucen a fojas 231 y 232.

V) A fs. 247-248 luce informe técnico en el que, luego de realizada la evaluación global de las propuestas que superaron el puntaje mínimo de evaluación técnica, considerando los aspectos técnicos y económicos, concluye recomendando la adjudicación de los trabajos a la firma IMPERPLAST S.R.L., cuya oferta resultó mejor puntuada en aplicación de los factores de ponderación establecidos en pliegos. El informe técnico citado cuenta con el acuerdo de la Coordinación de Mantenimiento y Obras Edilicias.

Considerando: I) Que a fs. 28 la División Contaduría – Contralor de Ejecución procedió a afectar preventivamente la suma de \$1:700.000.-

II) Que oportunamente se afectó una partida presupuestal destinada a atender el pago de aportes sociales por el

Asunto: **SUCURSAL OLIMAR** – Trabajos de impermeabilización y sanitaria en edificio bancario y casa de Gerente.

régimen de la Industria de la Construcción, dto. ley N°14.411, para las obras contratadas por el Depto. de Gestión Edilicia.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) En adjudicación de la Licitación Abreviada N°2017/51/13943, referente a la contratación de los trabajos de impermeabilización y sanitaria en edificio bancario y casa de Gerente de Sucursal Olimar, SE ACEPTA la oferta presentada por la firma IMPERPLAST S.R.L. por la suma de \$1:674.084.- (pesos uruguayos un millón seiscientos setenta y cuatro mil ochenta y cuatro) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de \$223.269.- (pesos uruguayos doscientos veintitrés mil doscientos sesenta y nueve), correspondiente al 71,4% del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

3) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

4) Dese la intervención de legalidad pertinente.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO APORTES SOCIALES: \$ 1:897.353 (pesos uruguayos un millón ochocientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y tres).-
--

pp
Resol adjudica
GEX: 2017/51/13943